

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO

DISPOSICIÓN Nº 004

SANTA FE, 27 FEB 2007

Visto el Expediente Nº 00703-0001386-6 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Transito de la Subsecretaria de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión, por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en el Anexo no tienen vehículos registrados y habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Transito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley 11583, el Decreto Nº 217/70 Anexo-Capitulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución Nº 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoria y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO DISPONE:

ARTICULO 1º- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.-

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Ing. JORGE H. BUSICO

Director General de Transporte

de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Resoluciones de Turismo .

EMPRESA	TITULAR	RESOLUCIONES
3 VI TOUR	Maria Susana EGUABURO	037/98 Turismo
A.C.A TOURS	Alberto ALBERGOLI	790/98 Turismo

A.J. VIAJES	Antonio Jorge PACE	119/98 Turismo
ALBA TOURS	Juan Carlos ALBA	3871/95 Turismo
ALESANDRELLI TOUR	Ángel V. ALESANDRELLI	836/95 Turismo
ALTO NIVEL ROSARIO S.A.		698/98 Turismo
AMERICAN TOURS	Jorge Alberto MAZZONI	3459/92 Turismo
ANDREA TOURS	Elsa HERRERA	848/98 Turismo
ANTEMI S.R.L.		360/00 Turismo
ATLÁNTICO SUR VIAJES Y TURISMO	Mabel Alicia DI SIPIO	233/99 Turismo
B & B TOURS	Atilio Rosario BLANDO	522/95 Turismo
BISUTTI	Ma. Del Carmen CAILLET BOIS	3970/94 Turismo
C.C. TOUR	Carlos Eduardo CAMPANARI	519/98 Turismo
CANTON ROMAN RAUL	Roman Raul CANTON	519/97 Turismo
CARIOMA	Walter Omar GUZMAN	620/98 Turismo
CECAROSI TOUR	Estela Rosa CRENI	4083/94 turismo
CELMÍ TOURS	Antonia RETAMAR	840/98 Turismo
DIMAS TOURS	Nilda Guadalupe VALLEJOS	683/98 Turismo
DON JOAQUIN	José Luis PRIETO	157/97 Turismo
E.M.P.R.O TOURS	Máximo José BENITEZ	672/97 Turismo
EIFFEL TOUR	Carina Raquel RIPANI	642/97 Turismo
EL HUMBERTITO	Humberto Domingo MELICCI	853/97 Turismo
ELITE TOURS	Jorge Santos PALOMEQUE	166/97 Turismo
EXCURSIONES CACHO	Osvaldo Layr GALVAN	025/99 Turismo
FERMI	Eduardo Ramon MANA	771/97 Turismo
GUADALUPE BUS	Rita R. L. CANALIS	821/95 Turismo
FIRMAT TOURS	Raul Oscar LOPEZ	023/95 Turismo
GABY TOUR	Gabriel Rodolfo ACOSTA	634/98 Turismo
GRAFF HÉCTOR RUBÉN	Hector Ruben GRAFF	518/97 Turismo
HORIZONTE	María Soledad PONCE	712/97 Turismo
ILUSIONES VIAJES	Egardo Oscar GONZALEZ	796/95 Turismo
J.A.R.C. EXPRESS	Jesus Alberto R. CASTILLO	4089/94 Turismo
J.C. TRANSPORTE	Juan Carlos GONELLA	860/95 Turismo
JACHI TOURS	Jacinto José EBERHARDT	197/97 Turismo
JUANCAR TOURS	Juan Tomás TORRES	787/98 Turismo
JUCLAGI VIAJES Y TURISMO	Graciela Beatriz ROSATTI	707/98 Turismo
K- CHI MINIBUS	Oscar Alberto MOZZI	594/97 Turismo
LONG WAYS	Gabriel Adrián GIADANS	729/98 Turismo
GATO TOURS	Diego José REIMONDI	827/97 Turismo

S/C 4430 Mar. 13 Mar. 14

Visto el Expediente Nº 00703-0001391-4 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Transporte de Pasajeros y Transito de la Subsecretaria de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión, por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en el Anexo no tienen vehículos registrados y habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Transito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley 11583, el Decreto Nº 217/70 Anexo-Capitulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución Nº 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoria y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO DISPONE:

ARTICULO 1º- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.-

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Ing. JORGE H. BUSICO

Director General de Transporte

de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Resoluciones de Turismo .

EMPRESA	TITULAR	RESOLUCIONES
LOURDES TOURS	Graciela Andrea PALMERO	763/98 Turismo
L´UNIVERSAL VIAJES	Marcos F. GONZALEZ	642/98 Turismo
NOI TOURS	Lilian Esther MATTEUCCI	3995/94 Turismo
NORALI TOURS	Ma. Teresa del Valle SILVA	671/98 Turismo
ONA TOURS	Oscar Néstor ANDRE	420/97 Turismo
ORCAS	Gustavo GRINES	761/98 Turismo
PALVIG	Edgardo Andrés GIL	808/97 Turismo
TURISMO PAUTASSO	Fabián Ramón Pautasso	567/95 Turismo

PER SOL S.R.L.	Julio Carlos PERNA y	
	Miguel Angel SOTELO	2910/90 Turismo
POPEYE	Walter Victor BERGESSIO	586/97 Turismo
PRATA TOUR	Pablo Esteban PRATA	770/97 Turismo
PRINCIPADO TUR	José Maria RELJICH	3968/94 Turismo
PUESTA DEL SOL	Ernesto Rubén VEGA	834/97 Turismo
RAFAELA TOURS	Julio Jorge ORDOÑEZ	168/97 Turismo
RECOTUR TURISMO	Aroldo José AGUSTINI	713/98 Turismo
ROMEGGIO TOUR	José Ramón ROMEGGIO	3939/94 Turismo
THE PASSENGER	Ramón Luis CASTELLI	572/97 Turismo
TRANSPORTE DANI	Sara PEREZ DE MUJICA	695/97 Turismo
TRANSPORTE ETHAN	Oscar Alfredo RAMIREZ	673/97 Turismo
TRANSPORTE EL RAYO AZUL	Marcelo Jesús Omar GOETSCHI	619/98 Turismo
TRANSPORTE JUAN MARIA	Cándido ARANDA	852/98 Turismo
TRANSPORTE FER	Elbio Anibal GAITAN	4062/94 Turismo
TRANSPORTE ROMITI	Juan Carlos ROMITI	706/98 Turismo
TRANSPORTE ZEBALLO	Héctor Rubén ZEBALLO	549/97 Turismo
TRAVEL TOURS	Roberto Antonio EGUILUZ	470/98 Turismo
TURIS FRANKINO	Julia Blanca RETAMERO	546/98 Turismo
TURISMO EL SOL	Gustavo Daniel LOPEZ	735/98 Turismo
TURISMO FRANCO Y BRUNO	Rubén PACCACERQUA	025/97 Turismo
TURISMO G ODASSO	Gonzalo José ODASSO	832/95 Turismo
PABLO NAHUEL	Nestor DAGRAVA	3057/91 Turismo
TURISMO SAN JOSE	Rafael Eduardo LONGO	343/95 Turismo
WEEKEND	Hilario Francisco TIFNI	795/95 Turismo
CHIRICO VIAJES	Cosimico Lenin CHIRICO	497/98 Turismo
FLORIDA TOURS	Claudio Gabriel MIKBEL	657/95 Turismo
YAYO TOURS	Elda Ines GOMEZ	832/98 Turismo
VIAJES EXCLUSIVOS DE G. SOUVIRA	Gabriel C. SOUVIRA	846/95 Turismo
VELOX TRANS PAX	Carlos Rodolfo VELAZQUEZ ALLIN	026/99 Turismo
JUAN CARLOS	Juan Carlos GIRALDI	4077/94 Turismo
VAL-di-NON	Zulma Alicia SUAREZ	785/97 Turismo
VANTRAVEL S.R.L.		759/98 Turismo

S/C 4429 Mar. 13 Mar. 14

DISPOSICIÓN N° 003

SANTA FE, 27 FEB 2007

Visto el Expediente N° 00703-0001390-3 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Transito de la Subsecretaria de Transporte solicita revocar los permisos que tienen otorgados las empresas autorizadas a realizar Servicios de Viajes Especiales, Turismo y/o Excursión y Autotransporte Contratado de personas (RAC), por no cumplir las normas que regulan la actividad;

Que las empresas detalladas en el Anexo no tienen vehículos registrados y habilitados, no habiendo cumplido lo preceptuado en el artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 2499, el artículo 34 de la Ley de Transito 24499 a la que la provincia adhirió mediante Ley 11583, el Decreto N° 217/70 Anexo-Capitulo I artículo 3 inciso a), f) y g) y la Resolución N° 2770/90 artículo 2;

Que resulta procedente notificar a las empresas en el marco del artículo 20 inciso e) del Decreto 10204/58, trámite aconsejado por Auditoria y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO DISPONE:

ARTICULO 1º- Notificar a las empresas de Servicios de Viajes Especiales y Autotransporte Contratado de Personas (RAC) detalladas en Anexo que forma parte integrante de la presente disposición con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente, regularicen la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de la revocación del permiso concedido oportunamente.-

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Ing. JORGE H. BUSICO

Director General de Transporte

de Pasajeros y Tránsito a/c

ANEXO

Resoluciones de Turismo y RAC.

EMPRESA	TITULAR	RESOLUCIONES
3 VI TOUR	María Susana EGUARBURO	036/98 RAC
A.C.A. TOURS	Alberto ALBERGORI	791/98 RAC
ALTO NIVEL ROSARIO S.A.		699/98 RAC
ANDREA TOURS	Elsa HERRERA	849/98 RAC
ANTEMI S.R.L	Oscar Antonio YOCCO	218/98 RAC
ATLÁNTICO SUR VIAJES Y TURISMO	Mabel Alicia DI SIPIO	166/99 RAC
C.C TOUR	Carlos Eduardo CAMPANARI	520/98 RAC
CECAROSI TOUR	Estela Rosa CRENI	753/98 RAC
CELMi TOURS	Antonia RETAMAR	841/98 RAC
CHIRICO VIAJES	Cosimino Lenin CHIRICO	502/98 RAC

E.M.P.R.O TOURS	Máximo José BENITEZ	710/97 RAC
EL HUMBERTITO	Humberto Domingo MELICCI	852/97 RAC
EXCURSIONES CACHO	Osvaldo Layr GALVAN	4115/94 RAC
FERMI	Eduardo Ramon MANA	806/97 RAC
GATO TOURS	Diego José REIMONDI	830/97 RAC
HORIZONTE	Maria Soledad PONCE	735/97 RAC
J.C. TRANSPORTE	Juan Carlos GONELLA	722/98 RAC
JUANCAR TOURS	Juan Tomás TORRES	789/98 RAC
LA DILIGENCIA	Ignacio Daniel HERNANDEZ	179/99 RAC
LONG WAYS	Gabriel Adrián GIADANS	741/98 RAC
LOURDES TOURS	Graciela Andrea PALMERO	764/98 RAC
L´UNIVERSAL VIAJES	Marcos Fabián GONZALEZ	643/98 RAC
NORALI TOURS	Maria Teresa del Valle SILVA	768/98 RAC
ORCAS	Gustavo GRINES	762/98 RAC
PALVIG	Edgardo Andrés GIL	807/97 RAC
TRANSPORTE PAUTASSO	Fabián Ramón Pautasso	851/99 RAC
PRATA TOUR	Pablo Esteban PRATA	772/97 RAC
PUESTA DE SOL	Ernesto Ruben VEGA	835/97 RAC
EL RAYO AZUL	Marcelo Omar Jesús GOETSCHI	633/98 RAC
TRANSPORTE ROMITI	Juan Carlos ROMITI	705/98 RAC
DIMAS TOURS	Nilda Guadalupe VALLEJOS	684/98 RAC
TURISMO EL SOL	Gustavo Daniel LOPEZ	737/98 RAC
WEEKEND	Hilario Francisco TIFNI	794/95 RAC
VAL-DI-NON	Zulma Alicia SUAREZ	786/97 RAC
VAN TRAVEL S.R.L.		760/98 RAC
YAYO TOURS	Elda Ines GOMEZ	833/98 RAC
FLORIDA TOURS	Claudio Gabriel MIKBEL	826/95 RAC
PABLO NAHUEL	Nestor de Luján DAGRAVA	2939/90 SEV y T
SAN JORGE	Rafael Eduardo LONGO	3978/94 RAC

S/C 4428 Mar. 13 Mar. 14

IVAN LUIS BORRI

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación: En autos "BORRI, IVAN LUIS según Venia", Expte. N° 78, Foja N° 20, libro 5 de Venias la autorización conferida por Borri, Luis Alberto N° 10.316.382 y D´Andrea, Claudia Susana, D.N.I. N° 13728166 a favor de su hijo Borri Iván

Luis DNI N° 33068233 lo que se publica por término de ley. Secretaria, 6 de Marzo de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 150044540000 Mar. 13

GRUPO UNION S.A.

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que Grupo Unión S. A- (la "Sociedad"), constituida el 1° de julio de 2005 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe el 26 de octubre de 2005 bajo el número 464, Folio 8854, Tomo 86, con domicilio en Sarmiento 702, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha emitido la tercera serie de obligaciones negociables bajo asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 2 de mayo 2006, que autorizó la emisión por parte de la Sociedad de obligaciones negociables de una clase, en varias series, sin oferta pública, por un monto en pesos equivalente a U\$S 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones), y resolución de la asamblea de accionistas de la Sociedad de fecha 1 de marzo de 2007, que autorizó la emisión de la tercera serie de obligaciones negociables por un V/N de \$ 2.108.000 (pesos dos millones ciento ocho mil) que, de acuerdo con el tipo de cambio vendedor de Banco de la Nación Argentina correspondiente al 28 de febrero de 2007, corresponde a U\$S 680.000 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta mil). Tales obligaciones negociables son obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones de la Sociedad a una relación de canje de una acción por cada \$1 de capital pendiente de pago bajo las obligaciones negociables. Las obligaciones negociables cuentan con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad y serán emitidas en varias series de una misma clase. La Sociedad tiene por objeto la realización de todo tipo de operaciones financieras, la explotación de marcas, patentes y diseños industriales, la realización de inversiones en otras sociedades, la compraventa y locación de inmuebles y la explotación de la ganadería y la agricultura. A la fecha del presente aviso, la actividad principal de la Sociedad es el otorgamiento de préstamos a personas físicas. El capital social de la Sociedad es de \$ 16.069.020 (pesos dieciséis millones sesenta y nueve mil veinte), y su patrimonio neto ascendía a \$ 99.675,75 (Pesos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 75/100) al 31 de diciembre de 2005, fecha de cierre de los últimos estados contables de la Sociedad. La amortización de las obligaciones negociables se efectuará el 10 de abril de 2011 mediante un único pago total a su valor nominal. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa nominal anual del 40%, los cuales serán pagaderos en forma anual en la medida que resulten exigibles. Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad no registraba deudas privilegiadas ni garantizadas. La Sociedad no ha emitido obligaciones negociables o debentures con anterioridad, con excepción de la primera y segunda serie de Obligaciones Negociables por un monto total de \$ 9.035.680, emitidas el 2 de mayo de 2006 y el 1 de diciembre de 2006.

\$ 660045270000 Mar. 13
